



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día nueve de junio del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, quien preside la sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura y de la Consejera Presidente de la Comisión de Administración, de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; de igual manera se encuentra presente: la Consejera, Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Licenciado en Derecho Alfredo Antonio Compañ Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo, en términos de los artículos 166 de la Ley Orgánica y del artículo 32 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán; asimismo se encuentran: el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Licenciado en Derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Subjefe Jurídico de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo como asesor jurídico del Comité. -----

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los presentes en esta sesión: Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, Consejera Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Secretario Ejecutivo del Consejo Licenciado en Derecho Alfredo Antonio Compañ Fernández, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. - - - - -

II.- En cumplimiento del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia del Consejero Luis Alfredo Solís Montero, en funciones de Presidente del presente Comité, y de los vocales Consejera Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma y el Licenciado Alfredo Antonio Compañ Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 de la Ley Orgánica y del artículo 32 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán a fin de integrar el cuórum necesario para llevar a cabo la presente sesión, se procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. - - - - -

III.- **En cumplimiento del cuarto punto del orden del día**, esta sesión tiene como objeto la evaluación y análisis de los dictámenes elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto de las **LICITACIONES PÚBLICAS PODJUDCJ 07/2022 y PODJUDCJ 08/2022** relativas al equipamiento informático e instalación eléctrica para el Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y a la

adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la adquisición e instalación de anaqueles para el Archivo General del Poder Judicial del Estado; respectivamente. -----

Con respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 07/2022**, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes que inició el procedimiento de licitación, emitiendo en tiempo y forma la convocatoria respectiva, inscribiéndose hasta la fecha límite las empresas SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS SITE, S.A. DE C.V., NGNHOLDING, S.A. DE C.V., REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS PRODUCTIVAS, S.A. DE C.V. y ELECTROMAX, S.A. DE C.V. para participar. -----

Tal como estaba señalado, el día dos de junio del año en curso, se llevó a cabo la reunión de aclaraciones programada en las bases de la presente licitación, tal y como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. -----

De conformidad con lo señalado en las bases de la licitación, el día 9 de junio del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de propuestas de los participantes ante este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y como se señala en el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que se aceptó provisionalmente las propuestas de las empresas NGNHOLDING, S.A. DE C.V., y REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB S.A. DE C.V. hasta la emisión del dictamen correspondiente, tal y como señalan los numerales 17.16 y 17.20 de las bases de la presente licitación. La empresa SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS SITE, S.A. DE C.V. presentó, a través de su representante, su documentación, sin embargo de la revisión realizada se observó que esta se encontraba incompleta ya que en el documento marcado con el número 5 presentó el escrito donde manifiesta que cuenta con un capital contable positivo, sin embargo no se pudo verificar en la declaración anual del ejercicio 2021. De

igual manera, en el documento marcado con el número 8 no presentó la declaración anual 2021 de impuestos de manera completa ya que no se pudo comprobar el capital contable. Asimismo, el documento marcado con el número 9 lo presentó de manera incompleta ya que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), pero no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán. Es por lo anterior, que con fundamento en el inciso C del numeral 18.1 – Causas de descalificación de las bases de esta licitación que a la letra dice: c) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine “El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado” que se procedió a descalificar al participante. -----

Una vez aceptadas las propuestas, la Dirección de Administración y Finanzas procedió al análisis y evaluación de la documentación legal, financiera y técnica presentadas por las licitantes de acuerdo a lo establecido en los puntos 9 al 14 de las bases de la Licitación Publica PODJUD 07/2022, a fin de analizar, valorar su liquidez, solvencia y capital contable de las empresas participantes, así como el cumplimiento de los demás requisitos solicitados, obteniendo el siguiente resultado, el cual se detalla en el dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas ante este Comité: -----

- La persona moral denominada REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB S.A. DE C.V INDUSTRIAS, presentó su documentación legal, financiera, técnica de modo completo; por lo que, se tiene que cumplió con los todos requisitos establecidos en los puntos 9 al 14 de las partidas “A” “C” y “D” correspondiente a las bases de la presente Licitación Pública PODJUDCJ 07/2022.
- La persona moral denominada NGNHOLDING, S.A. DE C.V., presentó su documentación legal, financiera, técnica de modo completo; por lo que, se

tiene que cumplió con los todos requisitos establecidos en los puntos 9 al 14 de las partidas "B" "D" pero no cumple con lo requerido en la partida "C" correspondiente a las bases de la presente Licitación Pública PODJUDCJ 07/2022, debido a que las entradas estéreo de la mezcladora de sonido que ofertó no son duales. De igual manera, el amplificador de sonido que ofertó no cumple con los requisitos mínimos solicitados en lo relativo a la respuesta de frecuencia. Adicionalmente no establece la cantidad de cableado propuesto de acuerdo a la visita realizada para su instalación. -----

Por lo anterior, y una vez realizada la verificación de la documentación aceptada, se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas presentadas: --

PARTIDA "A"
EQUIPAMIENTO INFORMATICO

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
NGNHOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	\$851,170.00	\$136,187.20	\$987,357.20

PARTIDA "B"
ACTUALIZACION DE COMUTADOR

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
NGNHOLDING, S.A. DE C.V.	\$528,149.42	\$84,503.90	\$612,653.32
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "C"
ACCESORIOS PARA SALA DE ORALIDAD

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
NGNHOLDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	\$160,800.00	\$25,728.00	\$186,528.00

PARTIDA "D"
COMPLEMENTO ELÉCTRICO PARA SITE

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
NGNHOLDING, S.A. DE C.V.	\$88,744.65	\$14,199.15	\$102,943.80
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	\$99,973.00	\$15,995.68	\$115,968.68

Con respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 08/2022, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes que inició el procedimiento de licitación, emitiendo en tiempo y forma la convocatoria respectiva, inscribiéndose hasta la

fecha límite las empresas DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS ORDÓÑEZ, S.A. DE C.V. y ZAMOSA, S.A. DE C.V. para participar. -----

Tal como estaba señalado, el día dos de junio del año en curso, se llevó a cabo la reunión de aclaraciones programada en las bases de la presente licitación, tal y como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. -----

De conformidad con lo señalado en las bases de la licitación, el día 9 de junio del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de propuestas de los participantes ante este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y como se señala en el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que se aceptó provisionalmente las propuestas de las empresas INDUSTRIAS ORDÓÑEZ, S.A. DE C.V. y ZAMOSA, S.A. DE C.V. hasta la emisión del dictamen correspondiente, tal y como señalan los numerales 15.16 y 15.20 de las bases

de la presente licitación. Por otra parte, la empresa DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. presentó, a través de su representante, su documentación, sin embargo de la revisión realizada se observó que esta se encontraba incompleta ya que en el documento marcado con el número 8, presentó la declaración anual 2021 con su respectivo acuse, pero no presentó las declaraciones provisionales de los meses de marzo y abril del año 2022 a pesar de que presentó los acuses.

Es por lo anterior, con fundamento en el inciso C del numeral 16.1 Causas de descalificación de las bases de esta licitación que a la letra dice: *Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine "El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado"* que se procedió a descalificar al participante. -----

Una vez aceptadas las propuestas, la Dirección de Administración y Finanzas procedió al análisis y evaluación de la documentación legal, financiera y técnica presentadas por las licitantes de acuerdo a lo establecido en los puntos 8 al 12 de las bases de la Licitación Publica PODJUD 08/2022, a fin de analizar, valorar

su liquidez, solvencia y capital contable de las empresas participantes, así como el cumplimiento de los demás requisitos solicitados, obteniendo el siguiente resultado, el cual se detalla en el dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas ante este Comité: -----

- La persona moral denominada INDUSTRIAS ORDÓÑEZ, S.A. DE C.V., presentó su documentación legal, financiera, técnica de modo completo; por lo que, se tiene que cumplió con los todos requisitos establecidos en los puntos 8 al 12 de las bases de la presente Licitación Pública PODJUDCJ 08/2022, sin embargo para la partida B ofrece anaqueles con tornillos y no especifica el peso de carga por nivel tal como se solicitó en el anexo técnico numero dos partida "B" de la presentas bases. -----

- La persona moral denominada ZAMOSA, S.A. DE C.V., presentó su documentación legal, financiera y técnica de modo completo; por lo que, se tiene que cumplió con los todos requisitos establecidos en los puntos 8 al 12 de las bases de la presente Licitación Pública PODJUDCJ 08/2022. -----

Por lo anterior, y una vez realizada la verificación de la documentación aceptada, se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas presentadas: --

PARTIDA "A"

Adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Yucatán.

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
INDUSTRIAS ORDÓÑEZ, S.A. DE C.V.	\$160,659.05	\$25,705.45	\$186,364.50
ZAMOSA, S.A. DE C.V.	\$195,693.00	\$31,310.88	\$227,003.88

PARTIDA "B"

Adquisición e instalación de anaqueles para el Archivo General del poder Judicial del Estado

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
INDUSTRIAS ORDÓÑEZ, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ZAMOSA, S.A. DE C.V.	\$201,792.00	\$32,286.72	\$234,078.72

Finalmente, una vez analizada la propuesta aceptada y verificando que cumplen con los requisitos exigidos; de conformidad a lo establecido en los artículo 37 y

39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Comité procede a acordar lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- En lo referente a la partida A de la LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 07/2022" relativa a la adquisición de veintiséis computadoras, tres impresoras láser, tres escáner con cama plana, dos impresoras de sello y una solución de complemento informático (dos rack de comunicaciones, un UPS de 3KVa y un UPS de 1KVa) para el Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que la empresa acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, se adjudica el contrato correspondiente a la persona moral denominada REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., por un monto total de \$987,357.20 (novecientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido; dicha contratación se llevará a cabo por los servicios especificados en las bases y anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- En lo referente a la partida B de la LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 07/2022" relativa a la adquisición de una actualización de conmutador y 25 teléfonos IP para el Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que la empresa acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, se adjudica el contrato correspondiente a la persona moral denominada NGNHOLDING, S.A. DE C.V., por un monto total de \$612,653.32 (seiscientos doce mil seiscientos cincuenta y tres pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido; dicha contratación se llevará a cabo por los servicios especificados en las bases y anexo técnico de la presente licitación. - - - - -

TERCERO.- En lo referente a la partida C de la LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 07/2022" relativa a la adquisición de accesorios para la Sala de Oralidad del Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder

Judicial del Estado de Yucatán, consistentes en una pantalla de 55 pulgadas LED, una mezcladora de sonido, un amplificador de sonido y un par de bocinas, tomando en consideración que la empresa acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, se adjudica el contrato correspondiente a la persona moral denominada REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., por un monto total de \$186,528.00 (ciento ochenta y seis mil quinientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.)I.V.A. incluido; dicha contratación se llevará a cabo por los servicios especificados en las bases y anexo técnico de la presente licitación.

CUARTO.- En lo referente a la partida D de la LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 07/2022" relativa a la adquisición de sistemas de tierras físicas para el Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, consistentes en dos kit de puesta a tierra para rack, una tierra física interna y un kit de puesta a tierra de gabinete, si bien la empresa NGNHOLDING, S.A. DE C.V. ofrece el precio más bajo, del análisis correspondiente y de acuerdo a los criterios de selección del artículo 39 fracción sexta del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la empresa NGNHOLDING, S.A. DE C.V ofrece un año de garantía sobre los bienes y la empresa REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V ofrece una garantía de 20 años sobre los bienes, por lo que tomando en consideración que la empresa acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y ofreció una mejor condición con respecto a la garantía de los bienes, se adjudica el contrato correspondiente a la persona moral denominada REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., por un monto total de \$115,968.68 (son: ciento quince mil novecientos sesenta y ocho pesos, 68/100 M.N.)I.V.A. incluido; dicha contratación se llevará a cabo por los servicios especificados en las bases y anexo técnico de la presente licitación. -----

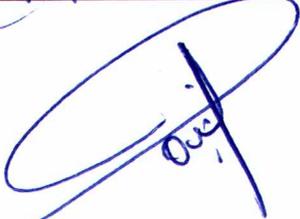
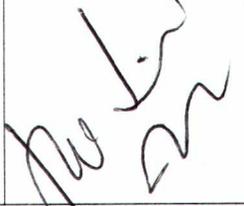
QUINTO.- En lo referente a la partida A de la LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 08/2022” relativa a la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Tribunal Laboral Local del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Yucatán, tomando en consideración que la empresa acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, se adjudica el contrato correspondiente a la persona moral denominada INDUSTRIAS ORDÓÑEZ, S.A. DE C.V. , por un monto total de \$186,364.50 (ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido; dicha contratación se llevará a cabo por los servicios especificados en las bases y anexo técnico de la presente licitación. -----

SEXTO.- En lo referente a la partida B de la LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 08/2022” relativa a la adquisición e instalación de anaqueles para el Archivo General del Poder Judicial del Estado, si bien la empresa INDUSTRIAS ORDÓÑEZ, S.A. DE C.V. ofrece el precio más bajo, no cumple con la condiciones técnicas solicitadas en esta partida ya que ofrece anaqueles con tornillos y no especifica el peso de carga por nivel tal como se requiere en el anexo técnico numero dos partida “B” de las bases; por lo tanto tomando en consideración que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, se adjudica el contrato correspondiente a la persona moral denominada ZAMOSA, S.A. DE C.V. por un monto total de \$234,078.72 (son: doscientos treinta y cuatro mil setenta y ocho pesos, 72/100 M.N.) I.V.A. incluido; dicha contratación se llevará a cabo por los servicios especificados en las bases y anexo técnico de la presente licitación. -----

Es por lo antes expuesto que se procederá a emitir el fallo correspondiente que será dado a conocer el día de hoy, en el lugar y hora establecida en el calendario de la presente licitación. -----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de junio del año en curso por las personas que participaron en este acto. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO	
CONSEJERA	M.D. GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO <small>de conformidad a lo establecido en el artículo 166 de la Ley Orgánica y del artículo 32 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán a efecto de integrar cuórum para la presente sesión.</small>	L.D. ALFREDO ANTONIO COMPAÑ FERNÁNDEZ	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN	
CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	
ASESOR	LIC. RODRIGO MOISÉS DAJDAJ GERMÓN	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----